



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

RESOLUCION No. 760 -- FECHA: 04 ABR 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACION DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que el Acuerdo N° 005 del 10 de Mayo de 2012 emanado por el Consejo Superior Universitario, apoya y fortalece administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos, semilleros y centros de investigación y extensión para consolidar la capacidad investigativa, volviéndola una función esencial de la universidad.

Que la Universidad Popular del Cesar, recibió la aprobación el 24 de febrero de 2017, para la certificación de calidad por parte del ICONTEC en la norma NTC ISO 9001:2008, en el proceso de Gestión de la Investigación.

Que se hace necesario consolidar y aplicar estrategias de mejoramiento para el sostenimiento de la certificación de calidad emitida por parte del ICONTEC en la norma NTC ISO 9001:2008, en el proceso de Gestión de la Investigación.

Que a través del Acuerdo No. 012 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se adoptaron las Políticas de Formación Investigativa, donde se encuentran establecidos unos indicadores y metas a cumplir a través del programa de Semilleros de Investigación, por medio del cual se desarrolla la formación investigativa a los estudiantes de pregrado y posgrados de la Universidad Popular del Cesar.

Que a través del Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se adoptaron las Políticas Institucionales de Investigación, Creación e Interpretación Artística, con el objeto de *"Consolidar la cultura investigativa institucional, a través del desarrollo de procesos de investigación entre programas académicos, interfacultades y diferentes sectores socio-económicos, con la finalidad de contribuir al impulso tecnológico, científico, artístico y social en el contexto local, regional, nacional e internacional"*.

Que el Plan estratégico de investigación es un instrumento de planificación que establece un diagnostico situacional del proceso de Gestión de la investigación y busca potencializar a través de la articulación del Plan de desarrollo institucional, las Políticas de Formación Investigativa, Políticas Institucionales de Investigación, Creación e Interpretación Artística y

Proyectó:  Schneider José Molina Romero



demás planes asociados, que busquen el mejoramiento sistemático de los procesos misionales de la Universidad Popular del Cesar, para establecer unas metas e indicadores que conlleven a un posicionamiento regional, nacional e internacional de los productos de investigación que se generen en nuestra ALMA MATER.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

Handwritten initials and signature

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Investigación de la Universidad Popular del Cesar, contenida en el documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

04 ABR 2017

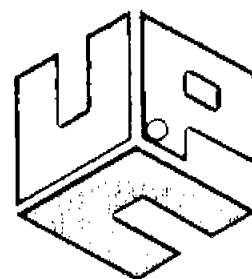
Handwritten signature of Carlos Emiliano Oñate Gomez
CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Handwritten signature of Schneider José Molina Romero
Proyectó: Schneider José Molina Romero

Handwritten mark

760--.

PLAN ESTRATÉGICO
DE GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN
2017 -2020



**Universidad
Popular del Cesar**

CONTENIDO

7 6 0 - - -

1. ANTECEDENTES.....	3
2. MISIÓN	5
3. VISIÓN	5
4. COMPROMISO INSTITUCIONAL	5
5. ANALISIS DOFA INVESTIGACIÓN.....	6
5.1 DEBILIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	6
5.2 OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	7
5.3 FORTALEZAS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	7
5.4 AMENAZAS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	8
6. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.....	9
6.1 DE LA GESTION DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y CREACION ARTISTICA CULTURAL.....	10
6.2 DE LOS PROYECTOS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	11
6.3 DE PUBLICACIONES Y DIVULGACION DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES	11
6.4 DEL PROGRAMA DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y JOVENES INVESTIGADORES	12
7. ESTRATEGIAS.....	13
8. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACION.....	16

PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES

7 6 0 --

El incremento desmesurado del capital económico, político, social y cultural, supeditado por el bienestar social, es sustentado ineluctablemente por la capacidad y la sinergia de las naciones para concebir, construir, adecuar y aplicar el conocimiento en beneficio del mundo actual, marcando las brechas de las sociedades innovadoras, a través de la globalización de los procesos investigativos. En consecuencia, el orbe real existente, lo mismo que los estados han vislumbrado e interiorizado que el desafío radica en alcanzar una mayor incorporación de valor agregado y conocimiento en los métodos de producción y manufactura, donde la ciencia, la tecnología y la innovación son indefectibles. Por ende, las experiencias de los países desarrollados que han logrado evoluciones importantes en el crecimiento económico, han puesto en evidencia la importancia fundamental de una insondable metamorfosis de sus aparatos productivos, asegurando así procesos sostenidos de innovación tecnológica en la inserción de la nueva sociedad del conocimiento.

En tal sentido, la declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, considera que la solución de los problemas que se plantean en sus albores estará determinada por la amplitud de miras de la sociedad del futuro y por la función que se le asigne a la educación en general y a la Educación Superior en particular; es decir, contribuir al desarrollo sostenible, sustentable y al mejoramiento del conjunto de la nueva sociedad investigativa del conocimiento globalizado.

La Constitución Política de Colombia responsabiliza al Estado del fortalecimiento de la investigación en la universidad pública, con el propósito de lograr desarrollar el pensamiento crítico-reflexivo y contribuir de manera decisiva a la solución de los problemas cruciales (económicos, sociales, ambientales y culturales) que aquejan al hombre y la sociedad colombiana.

La Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios buscan implementar un nuevo modelo de regulación y fomento de la excelencia académica que permita la acreditación mediante la formulación de un Plan Institucional de Investigación. En tal sentido, la Ley 30 de 1992, orienta a las I.E.S, trabajar por la creación, el desarrollo y la construcción del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y ser factor de desarrollo científico, social, cultural, económico, político, ético, local, regional y nacional.

La Ley 1286 de 2009, centra su actuar en la necesidad de fortalecer la incidencia del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el entorno social, económico, regional e internacional, para desarrollar los sectores productivo, económico, social y ambiental de Colombia, a través de la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos, proactivos e innovadores, capaces de tomar decisiones trascendentales que promuevan el emprendimiento, la creación de empresas influyendo constructivamente en el desarrollo económico, cultural y social (Art 2 numeral 6). Para lo cual, se hace necesario crear una cultura basada en la generación, la apropiación, divulgación de conocimiento y la investigación científica, la innovación, el aprendizaje permanente, que permita gestionar alianzas entre la Universidad, el estado, la empresa y la sociedad civil en función de desarrollar conjuntamente la CTI en los sectores estratégicos para el desarrollo económico, social y cultural.

El Acuerdo N° 002 del 16 de Enero de 1998 emanado por el Consejo Superior Universitario, se crea el Sistema de Investigación como estructura institucional que traza las políticas y normas para promover y fortalecer la investigación en la Universidad Popular del Cesar. Tendiente a propiciar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica en la Universidad para contribuir al logro de la excelencia, la acreditación de sus Programas Académicos y la integración del Alma Mater al desarrollo regional en los ámbitos social, cultural, económico, político y ambiental de su entorno.

El Acuerdo N° 008 del 16 de marzo de 2011 emanado por el Consejo Superior Universitario, se adopta la estrategia para la creación, consolidación y sostenibilidad de los Grupos de Investigación e implementación de estímulos para los Grupos e investigadores que logren un reconocimiento a través de sus actividades de investigación.

El Acuerdo N° 005 del 10 de Mayo de 2012 emanado por el Consejo Superior Universitario, apoya y fortalece administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos, semilleros y centros de investigación y extensión para consolidar la capacidad investigativa, volviéndola una función esencial de la universidad.

El Acuerdo No. 012 del 31 de marzo de 2016 emanado por el Consejo Superior Universitario, adopta las políticas de formación investigativa de la Universidad Popular del Cesar.

El Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016 emanado por el Consejo Superior Universitario, adopta las políticas institucionales de investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar.

El desarrollo de la actividad investigativa, exige instancias dinámicas en los procesos administrativos, económicos y un capital humano competitivo que le permita operacionalizar su liderazgo en la gestión del proceso investigativo. Por lo cual, es urgente reorientar la gestión de la investigación, la extensión, y los capitales humanos y económicos asignados, conforme a las normas y a las estructuras administrativas demandadas por la celeridad sociedad del conocimiento en este mundo permeado por la globalización de la gestión y liderazgo de los procesos de la investigación, en consonancia con las nuevas exigencias de la normatividad en ciencia y tecnología e innovación del país.

La Universidad Popular del Cesar como Alma Mater de la región Cesarensis y como ente de Educación Superior del orden nacional y de carácter oficial, es creadora, innovadora transformadora, depositaria y difusora de conocimientos mediante procesos pedagógicos, científicos, multidisciplinarios y culturales, con fundamento en la calidad académica, con responsabilidad ética y social, en el marco de su identidad sociocultural y la cooperación internacional en su responsabilidad con la sociedad.

2. MISIÓN

La Universidad Popular del Cesar, como institución de educación superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

3. VISIÓN

En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la Región, con visibilidad nacional y alcance internacional.

4. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Del espíritu de la misión de la Universidad Popular del Cesar se colige, que la Institución formará personas con responsabilidad social y cultural con rigor científico, humanístico y tecnológico; dentro de una diversidad de campos disciplinares que consoliden la construcción de saberes y contribuyan a la solución de problemas y conflictos en las áreas

de sus competencias. Ese contexto hace referencia explícita a una de sus misiones sustantivas: La INVESTIGACIÓN.

Para el cumplimiento y desarrollo de esta función sustantiva, la UPC se compromete a estructurar un núcleo de profesores investigadores cualificados, con tiempo significativo dedicados a la investigación, a la innovación, o a la creación artística y cultural; igualmente proporcionará los recursos físicos, tecnológicos, logísticos y financieros internos y gestionará recursos financieros externos suficientes para el desarrollo y estímulo de la investigación, innovación y creación artística y cultural que fortalezcan a los semilleros, grupos, centros de investigación e investigadores reconocidos; fijará criterios de publicación, exhibición y evaluación a los productos resultantes del desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y de creación artística y cultural en sus diversas formas y reglamentará un régimen de propiedad intelectual y de explotación comercial a los productos de la investigación, creación e investigación - creación.

5. ANALISIS DOFA INVESTIGACIÓN

5.1 DEBILIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- a) Los grupos de investigación presentan una mayor dependencia de financiación procedente de convocatorias internas de la universidad, con muy baja presencia en proyectos locales, nacionales o internacionales.
- b) Grupos de investigación presentan poca productividad científica (artículos en revistas indexadas, software, patentes, libros resultados de investigación) relacionada con el número de docentes adscritos a cada grupo.
- c) La universidad a la fecha no cuenta con ninguna patente registrada por docentes y/o investigadores.
- d) Existe poca actividad orientada a la captación de recursos económicos de entidades e instituciones externas.
- e) Los investigadores miembros de los grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar son en su mayoría docentes ocasionales y catedráticos.
- f) Poca pertenencia de los proyectos de investigación con las líneas y ejes temáticos de los programas académicos.
- g) Limitaciones a nivel de laboratorios, pocos equipos e infraestructura para realizar investigación relevante.
- h) La Universidad no cuenta con el apoyo del sector productivo para la financiación de proyectos de investigación.

- i) La institución no desarrolla adecuadamente estrategias de visibilidad y difusión que impulse la atracción de entidades o empresas potencialmente interesadas en la actividad innovadora desarrollada en la universidad.
- j) La institución no cuenta con docentes e investigadores de dedicación exclusiva.

5.2 OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- a) La Política Nacional de Ciencia y Tecnología cuenta con instrumentos para el financiamiento de los proyectos de investigación a través de Colciencias.
- b) Es posible acceder a recursos para el desarrollo de investigaciones a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI del Sistema General de Regalías – SGR (el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, crearon y reglamentaron el FCTeI, asignándole el 10% de los ingresos del Sistema General de Regalías).
- c) El departamento y la región cuentan con entidades y empresas que por su actividad requieren desarrollar investigaciones que pueden ser realizadas por los grupos de investigación de la universidad.
- d) Al ser la universidad con mayores grupos de investigación categorizados del departamento, es posible aprovechar estas capacidades para ponerlos al servicio del tejido productivo.
- e) Existe un capital humano en formación con la capacidad de formular proyectos de investigación que tenga pertinencia con las necesidades y problemas de la región.
- f) El Plan Departamental de Ciencia y Tecnología, apoya financiación de los proyectos por parte de los investigadores.

5.3 FORTALEZAS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- a) En la actualidad, la Universidad Popular del Cesar cuenta con cincuenta y un (51) grupos de investigación avalados, de los cuales treinta (30) se encuentran categorizados o reconocidos por Colciencias, según Convocatoria de medición de grupos de investigación 737 de 2015.
- b) Los grupos de investigación avalados institucionalmente se encuentran adscritos y distribuidos en las seis (6) facultades que tiene la Universidad.
- c) En la vigencia 2016, la Universidad Popular del Cesar cuenta con ciento noventa y nueve (199) Semilleros de Investigación distribuidos en todos los grupos de investigación adscritos a los diferentes programas de pregrado ofertados por la institución.
- d) En la última década, la institución ha apoyado aproximadamente sesenta (60) jóvenes investigadores.

- e) Es la universidad más importante del departamento y la que cuenta con el mayor número de grupos de investigación categorizados ante Colciencias.
- f) La institución cuenta con docentes con alta formación (Maestría y Doctorados), los cuales pueden potencializar la producción de los grupos de investigación.
- g) Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión existe una apuesta firme por el impulso a la investigación y a la innovación.
- h) La Vicerrectoría de Investigación y Extensión apuesta por estimular el desarrollo de alianzas y convenios con el sector gubernamental y el sector empresarial para el desarrollo de investigaciones y la transferencia tecnológica.
- i) La institución ha desarrollado investigaciones en conjunto con universidades de reconocimiento nacional, lo que facilita la formulación y ejecución de proyectos de investigación con otras entidades.
- j) En la actualidad el proceso de gestión de la investigación se encuentra certificado bajo la NTC ISO 9001:2008.

5.4 AMENAZAS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- a) Dificultades presupuestales a nivel institucional que dificultan la asignación de recursos para el desarrollo de las actividades de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- b) Los entes territoriales no reconocen el potencial en investigación de la Universidad Popular del Cesar para la formulación y presentación de proyectos de investigación a distintos fondos de financiación.
- c) Alta competencia nacional por los recursos de regalías para el desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología e innovación.
- d) Llegada de otras universidades del país a la región para realizar proyectos de investigación financiados por empresas y entes locales y departamentales.
- e) Poco reconocimiento de las capacidades investigativas de la universidad por parte de las organizaciones públicas y privadas, a nivel local, regional, nacional e internacional.
- f) Falta de tejido productivo a nivel regional en que limitan la posibilidad de desarrollar proyectos en colaboración público-privados.
- g) La interrelación entre los grupos de investigación y el sector empresarial para la transferencia de conocimiento ha sido tradicionalmente escaso.
- h) La fuga de nuestros investigadores hacia otras entidades porque en su mayoría son docentes catráticos y ocasionales.

6. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

La investigación es uno de los pilares de la educación superior que permite fortalecer los procesos de formación, como también hacer más visible la institución en un contexto nacional e internacional, a través de la socialización y publicación de artículos científicos en medios de divulgación reconocidos y de alto impacto; con el fin de generar instrumentos que permitan la pertinencia científica, académica y social de nuestra institución. En la figura 1 se presenta el sistema de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

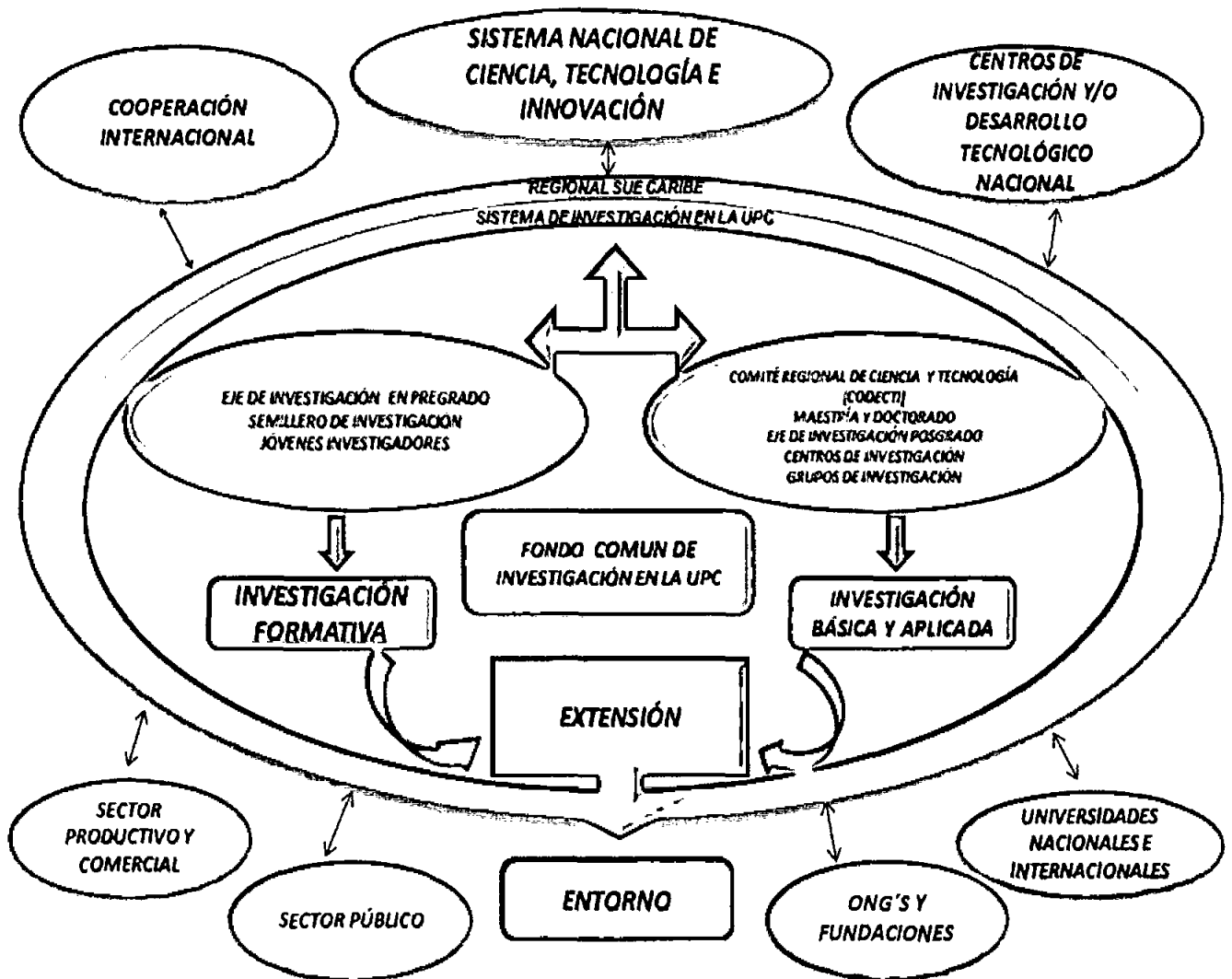


Fig. 1. Sistema de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

En el cumplimiento de la misión institucional, la actividad de investigación constituye una relación biunívoca con la docencia y son consideradas una función esencial e irremplazable, que permea todo el proceso académico investigativo, la cual busca promover la generación y divulgación de conocimiento científico en las diferentes áreas del saber. El proceso de investigación en la Universidad Popular del Cesar se desarrollará bajo las siguientes directrices:

6.1 DE LA GESTION DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y CREACION ARTISTICA CULTURAL

- La Vicerrectoría de Investigación y Extensión gerenciará el Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Popular del Cesar promoviendo la vinculación de los grupos y semilleros de investigación con programas, proyectos de interés local, regional, nacional e internacional y consolidará una cultura de investigación en tiempo real, permanente en todos los niveles de formación de pre y postgrados.
- La Universidad Popular del Cesar reconocerá como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación *"al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)"*.
- La Universidad propiciará y fomentará el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que para la Universidad son de especial interés e importancia tales como: la integralidad de las personas, el respeto a la vida, la familia, la ética y la bioética, entre otros.
- Los Grupos de Investigación de la Universidad podrán ser integrados por: Docentes, estudiantes de pregrado, postgrado.
- La División de Gestión de la Investigación velará por el cumplimiento de los procesos normativos de la propiedad intelectual, los derechos de autor, la propiedad patrimonial de carácter investigativos, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- El principal componente de investigación de la Universidad Popular del Cesar estará representado por los grupos de investigación reconocidos y categorizados en Colciencias.

6.2 DE LOS PROYECTOS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- Los proyectos de investigación serán la unidad básica de la actividad investigativa de la Universidad y por medio del cual se pretenderá solucionar los problemas que le dieron origen a su formulación mediante una propuesta con estructura teórica y metodológica en la cual se definirán sus componentes científico, administrativo y financiero.
- Todos los proyectos de investigación presentados a las distintas convocatorias internas, deberán estar contenidas en las áreas y líneas de investigación pertinentes a las facultades de: Ciencias Básicas y Educación, Ingenierías y Tecnológicas, ciencias de la salud, Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, Arte y Folclor.
- Los proyectos de investigación deberán ser presentados por grupos de investigación avalados institucionalmente, en concordancia con los requisitos establecidos en los términos de referencia de las respectivas convocatorias de financiación de proyectos.
- Las líneas de investigación serán el eje temático o interdisciplinario en el que confluyan actividades de investigación realizadas por uno o más grupos de investigación que tengan resultados visibles en su producción académica y en la formación de recursos humanos mediante el desarrollo de trabajos.
- Las líneas de investigación de la Universidad Popular del Cesar deberán estar en sintonía con las líneas aprobadas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del país.

6.3 DE PUBLICACIONES Y DIVULGACION DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES

- Las publicaciones y divulgaciones de resultados de las investigaciones tendrán como objetivo principal, incrementar la producción de nuevo conocimiento y generar indicadores que contribuyan a la acreditación de los programas, por ello, todos los resultados de investigación deberán someterse a publicación y divulgación, según los lineamientos vigentes fijados por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Acreditación.
- Todos los proyectos de investigación financiados por la Universidad Popular del Cesar deberán entregar productos de divulgación y publicación anual, que contribuyan a la categorización de los grupos de investigación.
- Los procesos de evaluación de los productos de interpretación y creación artística como productos de investigación, se basaran según los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

6.4 DEL PROGRAMA DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y JOVENES INVESTIGADORES

- Los semilleros de investigación serán grupos de estudiantes orientados a la formación investigativa y a la investigación formativa, a través de las diferentes estrategias pedagógicas que implementará la Universidad Popular del Cesar.
- Los semilleros de investigación podrán ser de carácter disciplinar; participando actores inscritos en los programas académicos ofertados por la Universidad, o interdisciplinar; donde sus actores cruzarán los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas, redes institucionales interna y/o externa.
- La Universidad Popular del Cesar participará en el programa Nacional en Ciencia Tecnología e Innovación (CTeI) de Colciencias, a través de la formación investigativa originada en los semilleros de investigación, articulando e incrementando sus indicadores con el programa de Jóvenes Investigadores.

7. ESTRATEGIAS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META	RECURSOS FINANCIEROS
<p>La universidad sostendrá e incrementará los grupos de investigación categorizados ante Colciencias.</p>	<p>a) Desarrollar un evento internacional de investigación con sus respectivas memorias con ISBN organizado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión como apoyo a los grupos para poder divulgar los resultados de sus investigaciones.</p> <p>b) Jornadas de capacitación en plataforma Cvlac y Gruplac,</p> <p>c) Eventos científicos, Jornadas de formación en redacción de artículos científicos, acceso a base de datos científicas UPC sede Valledupar</p>	<p>a) 1 (un) evento anual nacional o internacional de grupos de investigación con sus respectivas memorias con ISBN</p> <p>b) 10 (diez) capacitaciones anuales a docentes de grupos de investigación en Gruplac y Cvlac</p> <p>c) Apoyar 7 (siete) eventos (Talleres, cursos, coloquios, simposios, congresos) para el fortalecimiento de la investigación</p>	<p>Año 1: \$ 120.000.000 Año 2: Lo que la institución considere necesario Año 3: Lo que la institución considere necesario Año 4: Lo que la institución considere necesario</p>	
<p>La universidad financiará proyectos de fortalecimiento institucional del proceso de gestión de la investigación</p>	<p>a) Financiar un proyecto de fortalecimiento institucional al proceso de investigación</p>	<p>a) 1 (un) proyecto de fortalecimiento institucional al proceso de investigación financiado</p>	<p>Año 1: \$ 690.000.000 Año 2: Lo que la institución considere necesario Año 3: Lo que la institución considere necesario Año 4: Lo que la institución considere necesario</p>	
<p>La universidad financiará proyectos de investigación anuales a través de una convocatoria interna de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.</p>	<p>a) Desarrollar convocatorias internas de financiación de proyectos</p> <p>b) Mantener informados a los grupos sobre las diferentes convocatorias de investigación y eventos científicos donde pueden participar.</p>	<p>a) 1 (una) convocatoria interna de financiación de proyectos anual</p>	<p>Año 1: \$ 760.000.000 Año 2: Lo que la institución considere necesario Año 3: Lo que la institución considere necesario Año 4: Lo que la institución considere necesario</p>	

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META	RECURSOS FINANCIEROS
<p>FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>La universidad apoyará con contrapartidas en proyectos de investigación internos y externos, concebidos a través de convocatorias y/o convenios interinstitucionales.</p>	<p>a) Apoyar con contrapartidas en proyectos de investigación externos, concebidos a través de convocatorias y/o convenios interinstitucionales. b) Mantener informados a los grupos sobre las diferentes convocatorias de investigación y eventos científicos donde pueden participar.</p>	<p>a) 2 proyectos de investigación apoyados con contrapartidas que hayan sido concebidos a través de convocatorias y/o convenios interinstitucionales.</p>	<p>Año 1: hasta el 20% del valor del proyecto; a excepción de los convenios de jóvenes investigadores e innovadores. Año 2: Lo que la institución considere necesario Año 3: Lo que la institución considere necesario Año 4: Lo que la institución considere necesario</p>
<p>ESTIMULAR LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES</p>	<p>La universidad financiará las bases de datos científicas para acceso a artículos de alto impacto</p>	<p>a) Financiar la adquisición de bases de datos científicas</p>	<p>a) 1 (una) licencia de acceso a base de datos Scopus - Elsevier</p>	<p>Año 1: \$ 295.625.867 Año 2: Lo que la institución considere necesario Año 3: Lo que la institución considere necesario Año 4: Lo que la institución considere necesario</p>
<p>ESTIMULAR LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES</p>	<p>La universidad apoyará las acciones de difusión de resultados de investigación e intercambio de experiencias investigativas.</p>	<p>a) Fomentar la publicación de resultados de investigación (artículos en revistas indexadas, libros, software, etc.) b) Realizar aportes para financiar la asistencia de investigadores de la UJC a eventos internacionales para presentar los resultados de proyectos de investigación</p>	<p>a) Incrementar las publicaciones en revistas indexadas año a año al menos en un 5% durante 4 años. b) Incrementar la participación de ponencias de docentes e investigadores miembros de grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar al menos en un 5%, durante 4 años.</p>	<p>Año 1: \$ 393.000.000 Año 2: Lo que la institución considere necesario Año 3: Lo que la institución considere necesario Año 4: Lo que la institución considere necesario</p>

**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS**

ESTRATEGIAS

ACTIVIDADES

VICIA

**RECURSOS
FINANCIEROS**

FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA
La universidad apoyará a los semilleros y jóvenes investigadores para poder divulgar los resultados de sus trabajos de investigación

- a) Desarrollar eventos nacionales o internacionales de semilleros de investigación con sus respectivas memorias con ISSN organizado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- b) Participar en eventos y/o encuentros nacionales o internacionales de semilleros de investigación y jóvenes emprendedores.
- a) 1 (un) evento anual nacional o internacional de semilleros de investigación (THE EXPO) con sus respectivas memorias con ISSN
- b) Incrementar en un 5% las ponencias anuales de estudiantes miembros de semilleros, por 4 años.
- c) Participar en 4 (cuatro) eventos y/o encuentros nacionales o internacionales de semilleros de investigación y jóvenes emprendedores anualmente.

Año 1: \$ 30.000.000
Año 2: Lo que la institución considere necesario
Año 3: Lo que la institución considere necesario
Año 4: Lo que la institución considere necesario

FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La universidad apoyará el desarrollo de convocatorias internas y externas de semilleros de investigación

- a) Financiar una convocatoria anual de proyectos de semilleros de investigación a través de la convocatoria interna de la Universidad Popular del Cesar.
- b) Socializar las convocatorias anuales de jóvenes investigadores de Colciencias a estudiantes egresados y grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar

Año 1: \$ 80.000.000
Año 2: Lo que la institución considere necesario
Año 3: Lo que la institución considere necesario
Año 4: Lo que la institución considere necesario

- a) 1 (una) convocatoria anual de proyectos de semilleros de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

FORTALECER A TRAVÉS DE CAPACITACIONES A LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

La universidad capacitará y formará a estudiantes y docentes en procesos relacionados con semilleros de investigación y jóvenes investigadores

- a) Desarrollar diplomados en investigación formativa para los estudiantes de semilleros de investigación en coordinación con la División de Extensión y Educación Continuada de la Universidad Popular del Cesar.
- b) Socializar por facultades a docentes y estudiantes, en temas creación y operación de semilleros y jóvenes investigadores, así como el manejo de la plataforma de Colciencias CvLAC y GrupLAC, RedCOLSI y Nodo Cesar.

- a) 1 (un) diplomado anual en investigación formativa para los estudiantes de semilleros de Investigación en coordinación con la División de Extensión y Educación Continuada de la Universidad Popular del Cesar.
- b) 20 (veinte) capacitaciones anuales a docentes y estudiantes de semilleros y jóvenes investigadores

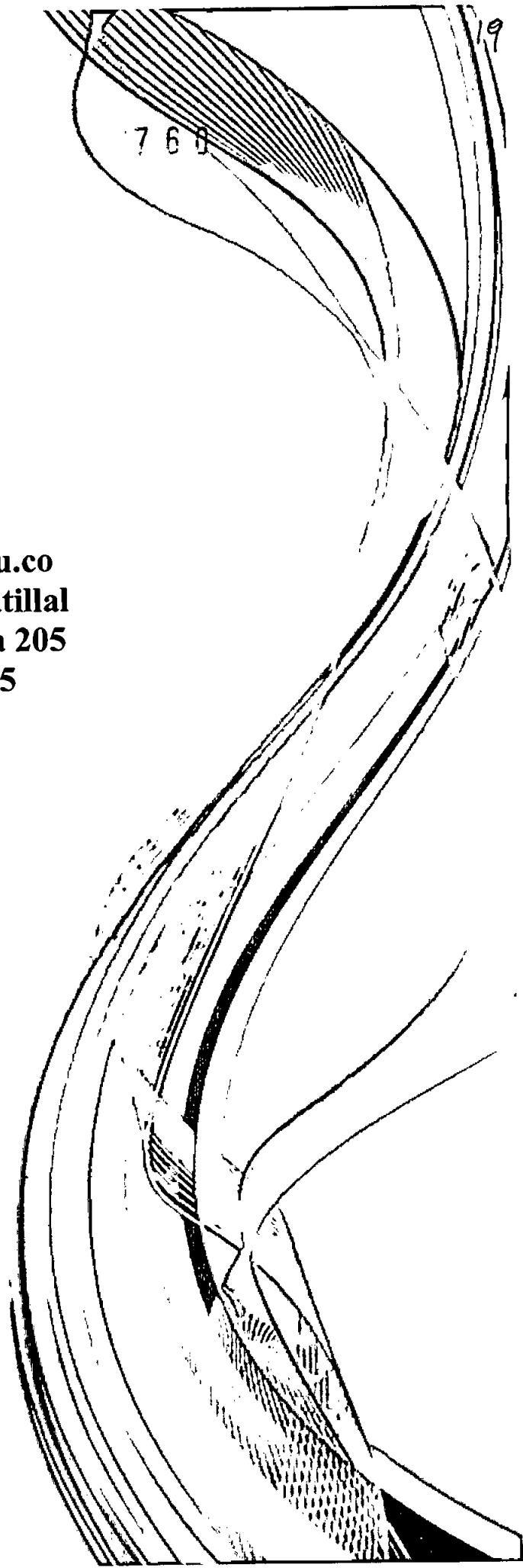
Año 1: \$ 7.000.000
Año 2: Lo que la institución considere necesario
Año 3: Lo que la institución considere necesario
Año 4: Lo que la institución considere necesario

8. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACION

- El acompañamiento al desarrollo de las actividades definidas en este plan estratégico, se realizará por parte de la División de Gestión de la Investigación y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, las cuales brindarán asesoría a los investigadores, grupos de investigación, semilleros y demás actores involucrados en el proceso, en los diferentes aspectos que se requieran para lograr el cumplimiento de las metas.
- Anualmente la División de Gestión de la investigación de la Universidad Popular del Cesar vinculará realizará seguimiento y evaluación al plan estratégico de investigación, estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para re-direccionar cualquier desviación de las directrices establecidas inicialmente.

www.unicesar.edu.co

viceinvestigacion@unicesar.edu.co
Balneario Hurtado - Salida a Patillal
Bloque administrativo - Oficina 205
PBX: (5) 5842545 - Ext. 1025
Valledupar - Colombia





**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

04 ABR 2017
7 8 5 - 511

Recibido
→ Fedef DC
03/04/2017

VIE- 400-13-15-04-108-17

Valledupar, 30 de marzo de 2017

Doctor
CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector
Universidad Popular del Cesar
Institución

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia
03 ABR 2017
Fecha: _____
Hora: 3:05 p.m.
Recibe: *Mi pa*

(19 folios)


Asunto: Remisión del proyecto de Resolución Rectoral y sus anexos POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Respetado Rector.

En atención a lo referenciado en el asunto y en cumplimiento de las mejoras continuas al proceso de Gestión de la Investigación, muy respetuosamente, me permito solicitar su valioso apoyo en los trámites pertinentes para la formalización del Plan Estratégico de Investigación, a través del proyecto de Resolución Rectoral que se encuentra adjunto con sus respectivos anexos.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,


JULIO CESAR VEGA SUAREZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Anexo: 19 folios.

Proyectó:
SU MIO